



CIRCULAR COBROS AÑO 2026

Copiapó, octubre 2025.

Estimados Padres y Apoderados:

Por la presente comunicación, ponemos en su conocimiento información sobre el Financiamiento Compartido, aplicable a nuestro Establecimiento durante el próximo año 2026. Sobre el mismo, les recordamos que este es un sistema de cooperación entre el Estado y los Apoderados, para solventar los gastos de educación de los/las estudiantes de Establecimientos Educativos que reciben subvención estatal, por eso es muy necesario que Usted efectúe a tiempo el pago de las cuotas mensuales pactadas contractualmente.

1. MONTO DE COBRO MENSUAL MÁXIMO: El Ministerio obliga a informar el **monto de cobro mensual máximo** por estudiante para el año 2026, el que se realizará según el siguiente detalle:

- a) El valor del año escolar 2026 será en principio de \$965.780 (novecientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta pesos), el que se hará efectivo en 10 cuotas de \$96.578 (noventa y seis mil quinientos setenta y ocho pesos). Este valor puede sufrir modificaciones según Resolución Exenta emanada por el Ministerio de Educación, la cual dispone que “A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada Establecimiento Educativo el **límite máximo de cobro del año siguiente**”. Lo anterior, según procedimiento descrito en el artículo 22° de la Ley 20.845 y si se produjere alguna variación se informará oportunamente el nuevo valor.
El valor anual indicado (o el definitivo) se puede pagar hasta en 10 cuotas mensuales, marzo a diciembre del 2026. Cuotas que deberán ser pagadas, dentro de los 05 primeros días de cada mes (Contrato Prestación de Servicios Liceo Sagrado Corazón – quinto párrafo) Esta modalidad de pago deberá ser garantizada con la suscripción, ante Notario, de un pagaré por el monto total comprometido.
- b) Se eximen de garantizar el pago con el referido del pagaré los apoderados que cancelen año completo 2026 (marzo a diciembre), en modalidad Efectivo, Débito/Crédito o Transferencia.
- c) El proceso de Matrícula se informará a través de la página web del Establecimiento.
www.liceosagrado.corazon.cl

2. DERECHO DE MATRICULA: De acuerdo con la normativa según se cobrará por derecho de matrícula, la suma única y anual de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos), valor que cancelarán **sólo los estudiantes de Enseñanza Media**.

3. CUOTA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS: De acuerdo con la misma normativa se informa que el pago de la cuota del Centro de Padres no puede exceder las 0,5 UTM al año y esta quedará en \$34.500 (treinta y cuatro mil quinientos pesos) como valor anual y por familia para el año 2026.

4. BENEFICIO PARA LAS FAMILIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE EXENCION DE COBROS:
A este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo soliciten y que cumplan los requisitos que están estipulados en el Reglamento de Becas FICOM del Liceo Sagrado Corazón. Este Reglamento está disponible para todos los Padres y Apoderados en la

Oficina de la Trabajadora Social o en la página Web del Liceo (www.liceosagrado.corazon.cl)

A los Padres y Apoderados señalamos que, si el estudiante califica como **PRIORITARIO** según los registros del Ministerio de Educación a contar del año 2026, **no tendrán cobro alguno por concepto de mensualidades y derecho de matrícula** (punto 2 del presente documento). ***El apoderado es responsable de verificar en marzo del año 2026 que el/la estudiante continúa con el beneficio de prioritario otorgado por el Ministerio.***

5. Para un buen funcionamiento en atención a los apoderados(as) de todo el Establecimiento y evitar aglomeraciones y contratiempos en el período de matrícula el Departamento de RECAUDACIÓN Y COBRANZA entrega las siguientes indicaciones:

- Deuda del año 2025 y anteriores: Los apoderados deben regularizar su morosidad antes del Proceso de Matrícula. Estos casos serán atendidos por Srta. Patricia Tapia Cruz (Oficina de Recaudación), de lunes a viernes de 08:15hrs a 12:00hrs. y de 14:00hrs a 16:30hrs.
- Además, entregará el Pase de Matrícula a los apoderados que tengan el pago de mensualidades al día, alumnas Prioritarias y con Becas FICOM 2025(al día y exenta 100%), de lunes a viernes de 08:15hrs a 12:00hrs. y de 14:00hrs a 16:30hrs. (Oficina de Recaudación)

Por indicación específica de la Ley, el Liceo cumple con informar a Usted que en nuestra comuna existen otros Establecimientos Educativos que imparten educación totalmente gratuita (Artículo 30 DFL 2 del Ministerio de Educación del 20/08/1998).



A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'A' followed by 'M D L' and a horizontal line.

ANA MARIA DONOSO LEIVA
DIRECTORA

(No cortar)

Yo, _____ apoderado(a) de el
o la estudiante: _____ Curso: _____ Enseñanza:
_____, acuso recibo de la **CIRCULAR DE COBROS Y DEL SISTEMA DE EXENCIÓN**,
entregada por la Dirección del Liceo Sagrado Corazón de Copiapó, relativa al valor de la
Cuota de Escolaridad - Matrícula y del Centro de Padres, PARA EL PERIODO ESCOLAR
2026.

Firma Apoderado